Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

San Marcos, Sucre, San Marcos, Sucre, Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad.: 707084089001-2023-00125-00
DEMANDANTE: ALBERTO MIGUEL OSORIO GIL, OLIMPO DE JESUS OSORIO GARCIA Y LEDYS RAMOS CHIQUILLOS
DEMANDADO: JUDITH RAMOS CHIQUILLO **C.C.** N° 34.942.884 y personas indeterminadas

Revisado el expediente observa el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como notificada del auto de pago de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés a la señora JUDITH RAMOS CHIQUILLO **C.C.** N° 34.942.884.

SEGUNDO: EMPLACESE a las personas determinadas e indeterminadas se crean tener derecho, para que concurran al proceso y se notifiquen del presente auto e Inscríbase a los demandados en el Registro Nacional de Persona Emplazados, en el que se deberá incluir el nombre de los emplazados, número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, naturaleza, el juzgado que los requiere y los datos del bien inmueble de conformidad al Artículo 108 del C.G.P. Y 293 del C.G.P. Téngase en cuenta el artículo 10 de la ley 2213 de 13 de junio 2022, según el artículo 87 numeral 1 del C.G.P. Se entenderá surtido el emplazamiento y se procederá a la designación de curador Ad- Litem si a ello hubiera lugar.

TERCERO: Por secretaria. Póngase en traslado por separado las excepciones previas y de méritos propuesta por la demandada en su escrito de contestación. Conforme al art 391, inciso 5 en concordancia con el numeral 1 del art 101 del CGP

Surtido los traslados vuélvase al Despacho.

CUARTO: Téngase a la doctora DARINELA VAYENA RAMOS C.C.1.193.241.018 y T.P. N° 397.607 del CSJ, como apoderada judicial de la señora JUDITH RAMOS CHIQUILLO **C.C.** N° 34.942.884, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos - Sucre